

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2022-00363

Revisados los actos de enteramiento emprendidos sobre los demandados ERMINSO ARLEY BERMUDEZ RODRIGUEZ y MARIA YADU HUERTAS CAMARGO, observa el Despacho que éstos se ajusta a lo reglado en los artículos 291 y 292 del C.G.P.

La documental allegada por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados se tiene por agregada y se pone en conocimiento del ejecutante para que surta los efectos procesales y legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. 01 Hoy 18-01-2023

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
SECRETARIO

ptg